

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 093

Fecha: 19/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310300120180020500	Verbal	ALONSO MOPRENO MORENO	LA COMPAÑIA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	Auto Ordena Correr Traslado INTERL.533-REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 472 DEL 5 DE JUNIO DE 2019, Y SE DISPONE TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA EMPRESA QBE SEGUROS S-A Y LA PREVISORA VS.A. COMPAÑIA DE SEGUROS , SE CORRE TRASLADON AL DEMANDANTE POR EL TERMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS , TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 101 NDEL CGP., SE CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA , DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS , TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 370 DEL CGP	18/06/2019	1	Ver.
27001310500120180022500	Tutelas	MARIA CLEMENTINA RIVAS GUEVARA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES -FIDUPREVISORA Y SECRETARI	Auto obedécese y cúmplase SUST.306-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL EN EL AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2019, EN CUANTO EXCLUYO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	18/06/2019	1	Ver.
27001310500120180022900	Ordinario	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	Auto aprueba liquidación INTERL.530-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DELE PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, A COSTA DE LA PARTE DEMANDANTE EXPIDASE COPIA AUTENTICA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, PROFERIDA POR ESTE JUZGADO Y POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, EN EL PRESENTE ASUNTO, DISPONER EL ARCVHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACI+ON EN EL PROGRAMA DE GESTION JUDICIAL JUSTICIA XXI.	18/06/2019	1	Ver.
27001310500120180023400	Tutelas	ANTONIO ANGULO RICARDO	MINISTERIO DE JUSTICIA -AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN -ARN--FONDO DE PROGRAMAS EP	Auto obedécese y cúmplase SUST.307-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL EN EL AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2019, EN CUANTO EXCLUYO DE REVISIÓN EL EXPEDIENTE, SE ORDENA EL ARCHIVO	18/06/2019	1	Ver.
27001310500120190000900	Ejecutivo	ANDREA RODRIGUEZ CORDOBA	UNISANAR	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.534-SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA EMBARGO	18/06/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190002900	Tutelas	FLORENTINA LEMOS ORTIZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FIDUPREVISORA S.A.	Auto admite incidente INTERL.527-ADMITIR , EL INCIDENTE DE DESACATO DE LA REFERENCIA, EN CONSECUENCIA, CORRASE TRASLADO Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG Y FIDUPREVISORA S.A, O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EL TÉRMINO DE 2 DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE, QUIEN EN LA CONTESTACIÓN DEBERA EXPLICAR LAS RAZOENES DEL NO CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA EMITIDA EL 04 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ,	18/06/2019	1	Ver.
27001310500120190007400	Tutelas	CESAR ADAN PEREA GARCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RE	Auto resuelve sustitución poder SUST.308-TENGASE A LA DRA. MARIA ANDREA PAZ BOHORQUEZ, COMO APODERADA JUDICIAL EN SUSTITUCION DEL DR.BEINERTH CHITIVA MOSQUERA, EN LOS TERMINOS DEL PODER INICIAL	18/06/2019	1	Ver.
27001310500120190009800	Ejecutivo	ROCIO RENTERIA TAPIA	UNISANAR	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.535-SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA EMBARGO	18/06/2019	1	Ver.
27001310500120190009900	Ejecutivo	NAZLY BONILLA RIVAS	UNISANAR	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.532-SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA EMBARGO	18/06/2019	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 19/06/2019
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

**LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO**